

XALAPA, VER, 14 DE OCTUBRE DE 2011

RECOMENDACIÓN N° 67/2011

**AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CUITLAHUAC, VERACRUZ.**

HECHOS:

“C1” (QUEJOSO), MANIFESTÓ QUE EL DÍA DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, CAMINABA HACIA SU CASA EN COMPAÑÍA DE UNOS AMIGOS, DE MOMENTO SE ACERCÓ UNA PATRULLA Y COMENZARON A AGREDIRLOS SIN MOTIVO ALGUNO, MOTIVO POR EL CUAL FUE DETENIDO ILEGALMENTE Y LESIONADO, POR ELEMENTOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE CUITLAHUAC, VERACRUZ.

ELEMENTOS DE CONVICCIÓN: * SEÑALAMIENTO FIRME Y DIRECTO DEL QUEJOSO; * INFORME EMITIDO POR EL C.L.E. “S1”, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUITLAHUAC, VERACRUZ, *INFORME DEL “S2”, PRIMER COMANDANTE DE LA POLICIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUITLAHUAC, VERACRUZ; *OFICIO DE PUESTA A DISPOSICIÓN EN CALIDAD DE DETENIDOS; * INFORME DEL DR. MÉDICO DE GUARDIA; *DECLARACIÓN DE “S3”, “S4”, “S5” Y “S6” ELEMENTOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE CUITLAHUAC, VERACRUZ; *COPIAS CERTIFICAS DE LA INVESTIGACIÓN MINISTERIAL ...; *ACTA CIRCUNSTANCIADA REALIZDA POR PERSONAL DE ESTE ORGANISMO EN LA COMANDANCIA DE LA POLICIA MUNICIPAL DE CUITLAHUAC, VERACRUZ, PRUEBAS TODAS ELLAS EN LAS QUE SE DEMOSTRÓ EL MODO, TIEMPO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS HECHOS SEÑALADOS POR EL AGRAVIADO.

DERECHOS HUMANOS VIOLADOS: * DETENCIÓN ILEGAL, *INTEGRIDAD FÍSICA.

FUNDAMENTOS LEGALES: 14 PÁRRAFO SEGUNDO, 16 PÁRRAFO PRIMERO Y 19 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

FUNDAMENTOS INTERNACIONALES: ART. 5 DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, ART. 6 Y 9 PACTO INTENACIONAL DE LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS Y 7 DE LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS.

POR LO QUE SE RECOMENDÓ:

A) SANCIONE CONFORME A DERECHO A LOS “S1”, “S2” “S3” Y “S4”, ELEMENTOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE CUITLAHUAC, VERACRUZ, POR CONCULCAR LOS DERECHOS HUMANOS DEL QUEJOSO.

B) INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA PARA QUE EN LO SUCESIVO LOS ELEMENTOS INVOLUCRADOS DE LA CORPORACIÓN POLICÍACA CITADA, SE ABSTENGAN DE INCURRIR EN ACTOS COMO LOS OBSERVADOS EN ESTA RECOMENDACIÓN, Y CON ELLO, SE GARANTICE EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

C) BRINDE CAPACITACIÓN EN MATERIA POLICIAL Y DE DERECHOS HUMANOS A LOS “S1”, “S2”, “S3” Y “S4”, ELEMENTOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE CUITLAHUAC, VERACRUZ, CON LA FINALIDAD DE EVITAR QUE EN LO SUCESIVO REALICEN ACTOS U OMISIONES, COMO LOS QUE SUCEDIERON EN EL PRESENTE CASO.